Programa de Apoyo Financiero a PYMES, Personas empresarias individuales y profesionales autónomas 2015

Gobierno Vasco

Objeto

Constituir una línea de financiación, destinada a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas

Empresas y personas beneficiarias

- Pequeñas y medianas empresas (PYME), domiciliadas o establecidas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- Las personas empresarias individuales y profesionales autónomas, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Características de las operaciones de financiación

- Instrumento: préstamo amortizable

- Tipo de interés máximos: Euribor a 6 meses más un diferencial máximo, según plazo del préstamo.

Cuantía de los préstamos

a) Entre 50.000 y 650.000 € para PYMES.

b) Entre 5.000 y 100.000 € para personas empresarias individuales y profesionales autónomas.

Documentación a presentar

PYMES:

- Solicitud , según modelo incluido en el formulario F1P
- Fotocopia del poder de representación de la persona solicitante.
- Declaración responsable (Formulario F2P del anexo)
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de SS.
- Certificación de la Diputación Foral en la que figure el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas en el que esté dada de alta la empresa.
- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios (2012-2014)
- Memoria descriptiva de las necesidades de financiación del pasivo exigible elaborado por la empresa (Formulario F3)

Documentación a presentar

Personas empresarias individuales y autónomos:

- Solicitud , según modelo incluido en el formulario F1A
- Declaración responsable (Formulario F2A del anexo)
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de SS.
- Certificación de la Diputación Foral en la que figure el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas en el que esté dada de alta el profesional.
- Ejecución de ingresos-gastos del año 2014 y previsión del año en curso.
- Memoria descriptiva de las necesidades de financiación del pasivo exigible elaborado por la empresa

Lugar y plazo de presentación

Lugar: En las oficinas de las Sociedades de Garantía Recíproca colaboradoras de acuerdo con el Convenio de Colaboración.

Plazo: 09/Febrero/2015 - 31/Diciembre/2015

Más información

Las personas interesadas podrán obtener información así como los impresos de solicitud en el portal www.euskadi.eus o a través del servicio de atención Zuzenean (Teléfono 012)